

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO #791

Radicación No. 760013110007-2018-00442

Cali, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020).

REQUERIR a la partidora designada para que se sirva ajustar el trabajo de partición a los inventarios y avalúos aprobados dentro de la diligencia celebrada el 26 de septiembre de 2019, en este proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, promovido de mutuo acuerdo por LADY JOHANA SALAS CHACUA y JOSE LUIS CASTILLO GARCIA.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



MAGY MANESSA COBO DORADO